



**EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL
AL CIUDADANO ARGENTINO MAXIMILIANO
SABENA BOVO.**

RESOLUCION EXENTA No.4-

725/304

VALPARAISO,

08 ABR 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 4, 64 N° 5, 66, 15 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 4, 26 N°1, 140, 165 Y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(l) N°597 de 1984; el Oficio N° 10 de 6 de marzo de 2009 de la Sra. Gobernadora Provincial de Isla de Pascua; Resolución Exenta N°4/803/2108/946 de 11 de septiembre de 2008 del Sr. Intendente Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1°.- Que el ciudadano argentino Maximiliano SABENA BOVO, quién ingresó al país el 22 de mayo de 2008 en calidad de turista, ha sido denunciado por la Gobernación Provincial de Isla de Pascua a esta Intendencia Regional, por infracción al artículo 80 del DL. 1.094, y artículo 160 del Reglamento de Extranjería, por no pagar la multa, dentro del plazo de 15 días hábiles, que le fuera impuesta por Resolución Exenta N°4/4/2108/946 de 11 de septiembre de 2008, por infracción al artículo 147 del Reglamento de Extranjería, por desarrollar actividades remuneradas sin la autorización competente.

2°.- Que el artículo 160 del Decreto Supremo N°597, inciso 2°, del Reglamento de Extranjería prescribe que si el infractor no pagare la multa dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde que la resolución respectiva haya quedado a firme, podrá ser expulsado del territorio nacional.

RESUELVO:

1°.- **EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL al ciudadano argentino Maximiliano SABENA BOVO**, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Maximiliano SABENA BOVO
- Nacionalidad	Argentina
- Fecha de Nacimiento	19.AGO.982
- Pasaporte	N°29603577N
- Cédula de Identidad (E)	N° 29603577
- Estado Civil	Casado
- Nombre de los padres	Miguel Angel y Mónica María
- Profesión u oficio	Chef
- Domicilio actual	Calle Tu'u kihu s/n
- Comuna y Provincia	Isla de Pascua

2°.- **CÚMPLASE** la presente resolución por la

3°.- **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDM/HVP/JGFG/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Isla de Pascua
- 3.- Policía de Investigaciones de Isla de Pascua
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)

Lo dispuesto en los artículos 4, del N° 5, 66, 15 del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 4, 26 N°1, 140, 165 del Decreto Supremo (I) N°507 de 1984, el Oficio N° 10 de 9 de marzo de 2008 de la Gobernadora Provincial de Isla de Pascua, Resolución Exenta de septiembre de 2008 del Sr. Intendente Regional de

INSIDERANDO:
1°.- Que el ciudadano argentino Maximiliano SABENA BOVO, quien ingresó al país el 22 de mayo de 2008 en calidad de turista, ha sido denunciado por la Gobernación Provincial de Isla de Pascua a esta Intendencia Regional, por infracción al artículo 80 del DL. 1.094, y artículo 160 del Reglamento de Extranjería, por no pagar la multa, dentro del plazo de 15 días hábiles, que se le impuso por Resolución Exenta N°44/2106/946 de 11 de septiembre de 2008, por infracción al artículo 147 del Reglamento de Extranjería, por desarrollar actividades no autorizadas sin la autorización competente.

2°.- Que el artículo 160 del Decreto Supremo N°597, inciso 2°, del Reglamento de Extranjería prescribe que si el infractor no pagara la multa dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde que la resolución resolutoria haya quedado a firma, podrá ser expulsado del territorio nacional.

RESUELVO:
1°.- **EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL** al ciudadano argentino Maximiliano SABENA BOVO, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Maximiliano SABENA BOVO
- Nacionalidad	Argentina
- Fecha de Nacimiento	19.AGO.982
- Pasaporte	N°29803577N
- Cédula de Identidad (E)	N° 29603577
- Estado Civil	Casado
- Nombre de los padres	Miguel Angel y Mónica María
- Profesión u oficio	Chef
- Domicilio actual	Calle Tu u kihu s/n
- Comuna y Provincia	Isla de Pascua